

las condiciones fructíferas del naranjo y asegurar su desarrollo vital y productivo en lo sucesivo.

Administración Parroquial

El Cura párroco de la Iglesia de Nuestra Sra. del Carmen de Villavicencio

deseoso de atraer sobre su feligresía los favores celestiales, espirituales y corporales, solicita de las siguientes entidades y personas su activo y eficaz concurso para la religiosa y solemne celebración de las siguientes fiestas:

I. El 31 de Mayo, por la noche, Consagración solemne de los feligreses a NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LOS CORAZONES.

II. FIESTA DEL CORPUS (jueves 7 de Junio). Procesión con la Divina Majestad bajo palio, a las 2 p. m.

La 1ª, ermita, la de la Intendencia, está a cargo de los Sres. empleados Nacionales y Municipales.

La 2ª, calle del mercado, se designarán levantarla los maestros, oficiales y obreros, albañiles, canteros, carpinteros, etc. etc. que han trabajado en la edificación de las dos obras que son el adorno de la plaza Sucre y calle adjunta.

La 3ª, al pie de la plaza Sucre, corre por cuenta de las empresas de este Municipio: Energía Eléctrica, Imprenta y Cine.

§ Se turnarán para llevar el palio, las autoridades Nacionales y Municipales de esta Capital.

§ La Gendarmería rendirá los honores del caso.

§ Sería de desear que para ese día se hizasen los pabellones nacionales.

§ Recolectarán las limosnas y alumbrado que ofrecieren los demás vecinos, los señores: Juan Medina y Juan Castillo.

III. FIESTA DEL SAGRADO CORAZON, el Viernes 15 del mismo mes.

El arreglo de la iglesia y gastos de la fiesta, corresponde principalmente a las hermanas de la respectiva congregación.

IV. Fiesta de san Luis Gonzaga Jueves 21 del citado mes.

Se solicita de las señoras Emperatriz de Castro y Beturia de Murcia, el adorno del altar.

V. FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (16 de Julio), último día hábil para el cumplimiento del deber Pascual.

Han sido nombrados alferoces mayores, los señores: Sandalio Díaz y Pedro Gutiérrez H.

Advertencia: En todos y cada uno de estos días festivos habrá misa de Comunión cuya hora se indicará oportunamente.

Apiay

La Comunidad

Su Historia

Resguardos de indios (Documentos)

Excelentísimo Señor:

El Fiscal dice: que no siendo Realengas las tierras que solicita este Padre con el objeto de que se vayan estableciendo los infieles que refugio, no puede perjudicarse a los dueños mientras no se halle calificada la necesidad que haya de tomar las referidas tierras, y la utilidad

que se siga, y con falta de circunstancias que deben intervenir para este paso, le parece mejor adoptar el medio del beneplácito de los dueños con la calidad de reintegrarles sus tierras con otras realengas que haya, especificándose cuales son; por lo cual puede servirse V. E. mandar que el Padre Procurador acredite circunstancia en forma, y para que se campe en el asunto con algún conocimiento que informe de Cabildos de Santiago y San Martín remitiéndoles al efecto copia de la representación.

Santa Fe 23 de Noviembre de 1789.
(Andino)

Santa Fe Noviembre 25 de 1789.
Informe de los Cabildos de Santiago y San Martín.

Caycedo

Propónese la utilidad de fundar a los Indios infieles de la Nación Tama y las de la Carusigua en las tierras de Apiay por los Indios que podrán tomarse para facilitarlo sin embargo de ser estas de un particular.

Santa Fe, 20 de Noviembre de 1789.
Al Fiscal,

Alonso.

Excelentísimo Señor.

Habiendo recibido el superior despacho de V. E. de 23 de Noviembre de 1789, para que informe este Cabildo sobre lo que representa el Reverendo Padre Procurador de Misiones Fray Antonio López, de ser a propósito las tierras de Apiay para fundarse pueblos y Misiones, decimos: que dichas tierras son a la entrada de esta Provincia de los Llanos, estaban desiertas hasta que el año pasado de 1789 que fundó un pueblo en el sitio de Pachaquiaro de ciento cincuenta almas, a diligencia del Padre Comisario de Misiones Fray Manuel Aldana quien los ha mantenido a su costa, hasta ahora que empiezan a fructificar sus labranzas y dichos Indios están contentos, pues tienen el socorro de

herramientas con que poder trabajar, abundancia en animales de cacería y facilidad de solicitar el vestuario y demás que necesitan para su mantención.

En dichas tierras de Apiay pueden sacar mucha cera y pescado para el Reino; pues quedan inmediatas al Valle de Caqueza. También pueden vender lo que sembraren con reputación a los pasajeros, por ser camino real, y también a los vecinos españoles que se están poblando en dichas tierras, las que son fertilísimas lo mismo que las de tierra adentro, así mismo quedan inmediatas a la salina de Saray, la que es muy abundante y no hay quien la trabaje, sino son cuarenta Indios poco más o menos del pueblo de Cumará, y esto dos meses en el año, por lo que se pierde el agua en todo el más tiempo, y por esto se carece de sal, la que se vende a peso la arroba, habiendo mucha facilidad para beneficiarla.

El fundarse en dichos pueblos de Apiay los pueblos de Misiones nos parece el mejor medio para contener los Indios, y que no suceda lo que en varios pueblos, que han fundado en la tierradentro en tiempos pasados, que por estar retirados del vecindario, é inmediatos a las demás naciones gentiles, han hecho fuga sin poderlo remediar el Padre Misionero, por estar solo, lo que se ha remediado en parte (aunque con algún riesgo) con haberse puesto los soldados desde el tiempo del Excelentísimo Señor Don Pedro Messia de la Serda, y desde entonces se ha fundado cuatro pueblos que son el pueblo de nuestra Señora de la Concepción de Arama, el de San Francisco de Macatía, el de San Pedro Alcántara de maricuari, el de Santa Cruz de Pachaquiaro, éste último se fundó en Apiay el año pasado.

Por lo que respecta a tierras realengas debemos decir a V. E. que hay en la jurisdicción de San Juan iguales a las de Apiay, las que se les puede dar en recompensa de las de Apiay, por iguales, y aun mejores por tener mejores aguas, y son las que median entre la quebrada de Macapay y el río de Imea.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Ciudad de San Martín y Febrero 3 de 1790.

Excelentísimo Señor, puestos a los pies de V. E. sus más rendidos súbditos, Juan Esteban Enciso, Diego del Río, José Manuel Campos.

Con fecha 10 de diciembre de 1789 recibimos una carta de V. M. adjunta con un despacho del Excelentísimo Señor Virrey, y habiendo visto y enterándonos en su contenido, remitimos el informe que se nos ordena hacer.

Dios Nuestro Señor guarde V. M. muchos años.

Ciudad de San Martín, y Febrero 2 de 1780.

Juan Esteban Enciso, Diego del Río, José Manuel Campos.
Señor Doctor Don Domingo Caicedo.